

## ANUNCIO

### **Subvención a las instalaciones de energías renovables en viviendas, (MEDIDA I), anualidad 2025.**

Vistas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido para la convocatoria de subvención a las instalaciones de energías renovables en viviendas, (MEDIDA I), anualidad 2025.

Mediante la publicación del siguiente anuncio se notifica el contenido de la Resolución N° 1774/2026 del Sr/Sra. Consejera Delegada de Industria, Act. Clasf., Desarrollo Econom. y Seguridad de fecha **23/03/2026** cuyo contenido dispositivo es el siguiente:

### **LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

**CERTIFICA:** Que por el Sr./Sra. Consejera Delegada de Industria, Act. Clasf., Desarrollo Econom. y Seguridad se ha dictado el Decreto/Resolución que seguidamente se transcribe literalmente y que ha quedado registrada en el libro de resoluciones o decretos con el número de orden 1774/2026:

### **RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE SUBVENCIONES A LAS INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES EN VIVIENDAS-(MEDIDA I), ANUALIDAD 2025 – 3ª RESOLUCIÓN PARCIAL.**

Servicio de Industria y Actividades Clasificadas  
Expte.: 3123/2025  
Ref.: MAG/rdg

## ANTECEDENTES

**Primero:** En relación con la convocatoria de subvenciones a las instalaciones de energías renovables en viviendas-(MEDIDA I), anualidad 2025, aprobada por resolución N° 2517/2025 de 10.04.2025 de la Consejera Insular Delegada de Industria, Actividades Clasificadas, Desarrollo Económico y Seguridad del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura (BOP N° 46 de 16.04.2025) y regulada por las Bases aprobadas por el Pleno de la Corporación con fecha 23.02.2024 (BOP N° 51 de 26.04.24).

**Segundo:** Con fecha 10.10.2025, mediante resolución N° 7139/2025 de la Consejera Insular Delegada de Industria, Actividades Clasificadas, Desarrollo Económico y Seguridad, Doña María Dolores Negrín Pérez se acordó la concesión de subvenciones a las instalaciones de energías renovables en viviendas-(MEDIDA I), anualidad 2025, y disponer el gasto por importe de **558.424,87.-€** con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 71130 4250A 7890125 (MEDIDA I) SUBVENCIONES A LAS INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO EN VIVIENDAS) según se acredita en documentos de RC con número de operación 220250011614 de fecha 08.04.2025 .

**Tercero:** Mediante resolución definitiva 3ª parcial N° 800/2026 de fecha 20.02.2026, el Sr. Consejero Delegado de Industria, Act. Clasf., Desarrollo Econom. y Seguridad acordó la concesión de subvenciones a las instalaciones de energías renovables en viviendas-(MEDIDA I), anualidad 2025 y disponer el gasto por importe de 90.194,03.-€ con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 71130 4250A 7890426, ((MEDIDA I) SUBVENCIONES A LAS INSTALACIONES AUTOCONSUMO EN VIVIENDAS) según se acredita en documento de RC con número de operación 220260000570 de fecha 10.02.2026 por importe de noventa mil ciento noventa y cuatro con tres céntimos (90.194,03 €).

**Cuarto:** Mediante resolución N° 1695/2026 de fecha 19.03.2026 del Sr. Consejero Delegado de Industria, Act. Clasf., Desarrollo Econom. y Seguridad, se acordó la justificación de las subvenciones a las instalaciones de energías renovables en viviendas-(MEDIDA I), anualidad 2025 de las solicitudes que se relacionan.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con los artículos 185.1, 185.2, 185.3 y 186.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los arts. 52 y siguientes del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como a la regulación existente en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor en cuanto al órgano autorizado en orden al reconocimiento de Obligaciones y Ordenación del Pago.

En virtud de las Bases de ejecución del Presupuesto General de 2026 del Cabildo Insular de Fuerteventura, en relación al reconocimiento de la obligación.

Atendiendo a que no ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, y que no ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referidos a la misma subvención, tal y como se exige en los apartados b) y c) del artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo al pago de las subvenciones.

En virtud del Decreto n° 885/2024 de 23.02.2024, por el que se designa en el Área Insular de Turismo, Desarrollo Económico, Transición Ecológica, Sostenibilidad Ambiental y Seguridad a Doña María Dolores Negrín Pérez, Consejera Insular Delegada de industria, actividades clasificadas, desarrollo económico y seguridad, que incluye las competencias y funciones de artesanía, desarrollo económico y comercio; los servicios de: industria, actividades clasificadas y seguridad, especializado de prevención, extinción de incendios y salvamento.

En virtud del Decreto n° 730/2026 de 18.02.2026, por el que se delega en el Consejero Insular Delegado de medio Ambiente y caza, don Carlos Rodríguez González, el ejercicio de las competencias y atribuciones de la Consejera Insular Delegada de industria, actividades clasificadas,

desarrollo económico y seguridad, durante la ausencia de doña María Dolores Negrín Pérez.

Considerando que de acuerdo con la Base 34, el pago se realizará por el órgano competente mediante transferencia del importe resultante de la justificación declarada por el/la Consejero/a que tenga designado el Servicio de Industria y Actividades Clasificadas.

Visto que la propuesta ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

**PRIMERO:** Aceptar las renunciaciones de las siguientes solicitudes de subvención a las instalaciones de energías renovables en viviendas (Medida I), anualidad 2025.

Nº Expte.	Tercero	Nombre ter.
2025/10767		SOFIA YASMINA RODRIGUEZ CABRERA
2025/10939		GUILLERMO FRANQUIZ DE LEON
2025/10936		JOSE ANGEL OTERO PRIETO

**SEGUNDO:** Se proceda al **reconocimiento de la obligación y ordenación del pago** con cargo a la partida presupuestaria **2026 71130 4250A 7890426** ((MEDIDA I) SUBVENCIONES A LAS INSTALACIONES AUTOCONSUMO EN VIVIENDAS) por un importe total de **75.380,71.-€** según se acredita en documento de RC con número de operación 220260000570 de fecha 10.02.2026, de las siguientes subvenciones a las instalaciones de energías renovables en viviendas-(MEDIDA I), anualidad 2025, 3ª Resolución parcial, concedidas por la resolución Nº 800/2026 de fecha 20.02.2026 del Sr. Consejero Delegado de Industria, Act. Clasf., Desarrollo Econom. y Seguridad, y justificadas mediante resolución Nº 1695/2026 de fecha 19.03.2026 del Sr. Consejero Delegado de Industria, Act. Clasf., Desarrollo Econom. y Seguridad de las solicitudes que se relacionan:

Nº Expte.	Nº Operación	Referencia	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
2025/11087	220260004244	22026002862	2026 71130 4250A 7890426	4.187,72 €		ANDRES SIERRA NOTARIO	Subvención genérica en materia de Industria, Medida I. Justificado parcialmente
2025/9868	220260004246	22026002862	2026 71130 4250A 7890426	5.000,00 €		MANUEL JESUS PERDOMO HIERRO	Subvención genérica en materia de Industria, Medida I. Justificado totalmente
2025/10330	220260004249	22026002862	2026 71130 4250A 7890426	5.000,00 €		ALESSANDRA MAGNI	Subvención genérica en materia de Industria, Medida I. Justificado totalmente
2025/11180	220260004251	22026002862	2026 71130 4250A 7890426	2.782,32 €		OSSORIO ELVIRA ISASI LOMA	Subvención genérica en materia de Industria, Medida I. Justificado totalmente
2025/10540	220260004254	22026002862	2026 71130 4250A 7890426	3.120,00 €		MANUEL DURAN CHICA	Subvención genérica en materia de Industria, Medida I. Justificado totalmente
2025/8564	220260004257	22026002862	2026 71130 4250A 7890426	1.917,66 €		PATRICIA MARIA OTERO REGUEIRO	Subvención genérica en materia de Industria, Medida I. Justificado totalmente
2025/9725	220260004260	22026002862	2026 71130 4250A 7890426	5.000,00 €		DIEGO LEONARDO BARDINI	Subvención genérica en materia de Industria, Medida I. Justificado totalmente
2025/9473	220260004263	22026002862	2026 71130 4250A 7890426	3.971,00 €		NAUZET MENDOZA HERNANDEZ	Subvención genérica en materia de Industria, Medida I. Justificado totalmente
2025/10041	220260004265	22026002862	2026 71130 4250A 7890426	3.442,73 €		CARMEN FERNANDEZ VILLAZAN	Subvención genérica en materia de Industria, Medida I. Justificado totalmente
2025/10775	220260004268	22026002862	2026 71130 4250A 7890426	3.940,28 €		WALTRAUD SPENCER	Subvención genérica en materia de Industria, Medida I. Justificado totalmente
2025/10340	220260004270	22026002862	2026 71130 4250A 7890426	3.937,50 €		WOLF PETER FUDICAR	Subvención genérica en materia de Industria, Medida I. Justificado totalmente
2025/8908	220260004274	22026002862	2026 71130 4250A 7890426	3.907,00 €		MARKUS SCHWENGER	Subvención genérica en materia de Industria, Medida I. Justificado totalmente
2025/10677	220260004275	22026002862	2026 71130 4250A 7890426	3.563,36 €		MICHAEL INMLER	Subvención genérica en materia de Industria, Medida I. Justificado parcialmente
2025/8534	220260004279	22026002862	2026 71130 4250A 7890426	4.467,46 €		JOAQUIN GARCIA MUÑOZ VALERO	Subvención genérica en materia de Industria, Medida I. Justificado totalmente
2025/10535	220260004281	22026002862	2026 71130 4250A 7890426	5.000,00 €		SOLEDAD SANCHEZ BERRIEL	Subvención genérica en materia de Industria, Medida I. Justificado totalmente
2025/10436	220260004282	22026002862	2026 71130 4250A 7890426	2.756,25 €		DIEGO BARRECA	Subvención genérica en materia de Industria, Medida I. Justificado totalmente
2025/9290	220260004283	22026002862	2026 71130 4250A 7890426	4.885,24 €		FLORINDA GONZALEZ LIMA	Subvención genérica en materia de Industria, Medida I. Justificado parcialmente
2025/10396	220260004284	22026002862	2026 71130 4250A 7890426	5.000,00 €		ALBERTO BILLI	Subvención genérica en materia de Industria, Medida I. Justificado totalmente
2025/9302	220260004285	22026002862	2026 71130 4250A 7890426	3.502,19 €		GREGORIO GUTIERREZ HERREROS	Subvención genérica en materia de Industria, Medida I. Justificado totalmente

**TERCERO:** Dar cuenta del presente Decreto a la Intervención de Fondos y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, se expide la presente, en Puerto del Rosario, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante sistema de actuación administrativa automatizada del Sello de Órgano de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno Insular, según resolución de fecha de 12 de agosto de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 100, de 19 de agosto de 2022.